



MENDOZA, 22 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 12519/2024 por el que Secretaría General solicita la conformación de la Comisión Asesora Nodocente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, conforme lo establecido en Ordenanza N° 91/2023-CS; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 10° de la Ordenanza N° 91/2023-CS establece que la Comisión Asesora Nodocente estará compuesta por tres miembros: el/la consejero/a directivo/a Nodocente (titular o suplente), un/a representante del gremio y un/a miembro designado/a por la autoridad competente. También establece una duración de dos años de dicha comisión.

Que el gremio del personal Nodocente, ATUNCu, aclara que los/las miembros de la Comisión Asesora Nodocente deben ser personal del claustro, comprendidos en Decreto 366/06. Asimismo eleva el nombre del agente que representará a dicha Institución.

Que corre agregado dictamen de Asesoría Letrada, el cual concluye que es el Consejo Directivo quien debe designar a los/las miembros de la citada Comisión, teniendo en cuenta lo que establece la normativa vigente, y como órgano de máxima autoridad en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 05/08/2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conformar la Comisión Asesora Nodocente, por el periodo 01/08/2024 al 31/07/2026, con los siguientes agentes.

Designado por la representación en el Consejo Directivo por el Claustro Nodocente:

- MALLIMA, Damián Eduardo (Legajo N° 29010)

Designado por la Autoridad:

- SARMIENTO, Ignacio (Legajo N° 35256)

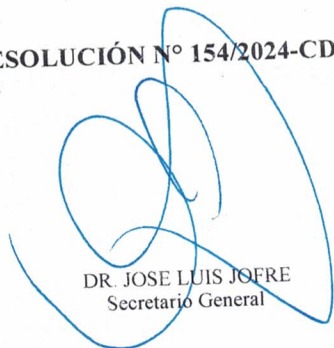
Designado por gremio ATUNCu:

- GARAY, Federico Abel (Legajo N° 31246)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 154/2024-CD

pcg



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana